



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 66

Miércoles 23 de marzo de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Don José Luis García Calzada, farmacéutico, con vecindad en Suances (Santander), solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 10,00 litros por segundo, con las del río Pisuerga, en término municipal de Villaviudas (Palencia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma se realiza por medio de un pozo que se pone en comunicación con el río, con tubería de 0,40 metros de diámetro, sobre el pozo se construirá una caseta que alojará un grupo moto-bomba de 2,5 C. V., pasando el agua a una arqueta donde se modula el agua, y por sifón se domina parte de la finca, existiendo una segunda elevación para dominar el resto de la superficie que se intenta poner en regadío.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo

período de tiempo de 15 días hábiles de concesiones de la Confederación Hidrográfica del Duero, en horas hábiles, en el Ayuntamiento de Valladolid, 8 de marzo de 1955.—El ingeniero director, **50-50**



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Castronuevo de Esgueva

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia a 31 de diciembre de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinada por quienes lo deseen y reclamar contra la misma quienes se crean perjudicados.

Castronuevo de Esgueva, 12 de marzo de 1955.—El alcalde, Miguel Martínez. **12-**

974—670

Ceinos de Campos

En la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para reclamaciones, por diez días, los documentos siguientes:

Padrón de cobranza del arbitrio de carnes e impuesto de reconocimiento de reses porcinas de 1954.

Padrones de cobranza de los arbitrios de rústica, urbana, tránsito de animales por vías públicas y rodaje de vehículos del año 1955.

Ceinos de Campos, 15 de marzo de 1955.—El alcalde, L. Medina. **13-**

976—671

Cuenca de Campos

Modificada por este Ayuntamiento, la ordenanza fiscal de la única imposición municipal autorizada sobre el consumo de vinos comunes o de pasto, en lo que se refiere al tipo de gravamen señalado en la misma, o sea el máximo autorizado, queda de manifiesto al público por el término de quince días, en la Secretaría, a los efectos de examen y reclamaciones.

Cuenca de Campos, 15 de marzo de 1955.—El alcalde, M. Díez. **14-**

975—672

Laguna de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de fecha de ayer, un expediente de habilitación y suplemento de crédito de 13.187 pesetas con 70 céntimos, a cuenta del superávit del último ejercicio para diversas partidas del vigente presupuesto municipal ordinario, estará expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones (artículo 655 y 664 de la ley de Régimen Local).

Laguna de Duero, 14 de marzo de 1955. El alcalde, Eugenio Tasis. **16-**

959—673

Olmedo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa en la sesión de ayer, 11, el proyecto para la construcción de casa cuartel para la Guardia Civil, de esta localidad, confeccionados por el señor arquitecto don Angel de la Morena, quedan de manifiesto, por término de

ocho días, al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con las condiciones facultativas y económicas, conforme determina el artículo 24 del reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante cuyo plazo, podrán presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, que resolverá la Corporación.

Olmedo, 12 de marzo de 1955.—El alcalde, Filiberto S. Santiago.

944—674

Pollos

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la liquidación del presupuesto de 1954, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, y en cuyo plazo podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pollos, 14 de marzo de 1955.—El alcalde, Mariano Conde.

960—675

Renedo de Esgueva

El día 24 del corriente mes de marzo, de nueve y media de la mañana a dos de la tarde, tendrá lugar en esta villa la cobranza de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, e igualmente de los arbitrios, derechos y tasas, todo ello con relación a este término y correspondiente al primer trimestre del año en curso, lo cual se llevará a efecto en el local de costumbre y por el recaudador don Bernardino Cueto; y hasta el día 10 de marzo en el domicilio del mismo. Plaza de Portugalete, número 1.

Renedo de Esgueva, 14 de marzo de 1955.—El alcalde, Tomás Bernardino.

1,023—676

San Miguel del Arroyo

La documentación correspondiente a la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1954, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días.

San Miguel del Arroyo, 14 de marzo de 1955.—El alcalde, Miguel Arribas.

957—677

La Seca

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, durante el término de quince días, los documentos siguientes:

Rectificación al padrón de habitantes en 31 de diciembre de 1954.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1954.

La Seca, 14 de marzo de 1955.—El alcalde, César Cueto.

956—678

Torrescárceles

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia a 31 de diciembre de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Torrescárceles, 11 de marzo de 1955. El alcalde, Felicísimo Martín.

943—679

Villarmentero de Esgueva

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia a 31 de diciembre de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que pueda ser examinada por quienes lo deseen y reclamar contra la misma quienes se crean perjudicados.

Villarmentero de Esgueva, 12 de marzo de 1955.—El alcalde, Raimundo Benito.

954—680

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis Riera y Fernández Solís, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 15 de 1955, promovido por don Hilario Aguilar Aguilar, con don Feliciano Rubio de Vega, doña Teresa de Vega y doña Rosendina Rubio de Vega, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 35.—En la ciudad de Valladolid, a quince de marzo de mil

novecientos cincuenta y cinco. Vistos por el señor don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido, los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Hilario Aguilar y Aguilar, mayor de edad, agricultor y domiciliado en Casas Bajas, representado por el procurador don José María Stampa Ferrer y dirigido por el letrado don Daniel Zuloaga y Rodríguez de Cela, y de la otra, como demandados, don Feliciano Rubio de Vega, doña Teresa de Vega y doña Rosendina Rubio de Vega, todos mayores de edad y domiciliados en Santa Cristina de la Polvorosa, éstos, por su incomparecencia, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Feliciano Rubio de Vega, doña Teresa de Vega Martínez y doña Rosendina Rubio de Vega, y con ello completo pago al actor don Hilario Aguilar y Aguilar de la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas de principal, ochenta y seis noventa pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas. Condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, la que, por la rebeldía de los demandados, será publicado su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando en esta primera instancia. Lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Riera y de Santiago. Rubricado.

Y para que conste a los interesados en rebeldía, expido esta sentencia en Valladolid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Luis Riera.

1.035—681

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Francisco García Romero, en sumario número 173 de 1952, sobre lesiones, del Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 211.

correspondiente al día 20 de septiembre de 1952, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Valeriano Martín.

993

VALORIA LA BUENA

Don Federico Campuzano y de Orduña, juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria para la busca y captura de Lorenza García Ruiz, de 22 años, soltera, natural de Peñaranda, provincia de Salamanca, ambulante, florista; de Virgilia García Pardo, de 27 años, natural de Acedano de la Armunia, Salamanca y de Joaquín García Pardo, de 26 años, natural de Salamanca, soltero, procesados por el Juzgado de Instrucción de Valoria la Buena, en sumario número 29 de 1953, por el delito de robo, en atención a haberse dictado por la Audiencia Provincial de Valladolid, sentencia, condenando solamente a Lorenza y absolviendo a los otros dos, del delito de robo, que eran acusados.

Dado en Valoria la Buena, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Federico Campuzano.—El secretario, P. V., Jesús Tejedor.

983

VILLALÓN DE CAMPOS

Don Félix Andrés Velasco, juez de instrucción de Villalón de Campos y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 13 del año actual, por robo de dos jamones de un peso de 14 kilos; una espalda de cerdo de un peso de 7 kilos; 60 kilos de trigo; 45 kilos de garbanzos y 4 costales, que le fué sustraído a Teófilo Blanco Fermoso, en la noche del diez al once del actual, en su domicilio de Quintanilla del Molar.

Así como 150 kilos de cebada y tres costales, que le fué sustraído a Francisco Burón Alonso, en la noche del diez al once del actual, en su domicilio de Quintanilla del Molar, suponiendo que hayan sido los autores del robo unos gitanos que merodeaban por los alrededores.

Se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, procedan a su busca y rescate, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido, así como los autores si fueren hallados.

Se hace constar que han sido hallados en una bodega del pueblo de Urones de Castroponce, los siguientes:

Una talega con las iniciales T. B. E., que contiene dos trozos de jamón y dos trocitos de tocino, otra con las iniciales B. V. B. por un lado y por el otro dos B., que contiene 13 kilos de cebada, otra sin iniciales, que contiene trigo triturado, 8 kilos aproximadamente, otra con las iniciales F. B., que contiene 30 kilos de garbanzos, otra sin iniciales, otra con las iniciales G. F. y dos trozos, uno de jamón y otro de tocino, de un peso aproximado, los dos, de 6 kilos; se supone corresponde a lo sustraído en indicado pueblo.

Dado en Villalón de Campos, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Andrés Velasco.

984

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 73 de 1955, sobre orden público, ha acordado que se cite por medio de la presente a Fernando Andrés Pérez, hoy en ignorado paradero, para que el día 15 de abril y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Miguel Torres.

1.025

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

Don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 95 de 1954, para cobro de multa im-

puesta a don Bernardo Coque Rodríguez, con domicilio en esta capital, calle de la Florida, número 12, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y bajo el tipo de tres mil pesetas, los siguientes bienes:

Una divisora de riches, marca Juan Turu, Tarrasa.

Participando a los licitadores que dichos bienes se hallan depositados en el sancionado don Bernardo Coque Rodríguez y que se establecen las siguientes

CONDICIONES Y ADVERTENCIAS

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

2.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal el día cinco de abril próximo y hora de las doce.

3.^a En la misma deberá consignar en la mesa una cantidad igual, por lo menos, a la por ciento de valor de los bienes, cuyo requisito no será necesario haciendo hacerse el remate de los bienes de ceder.

Dado en Valladolid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Hermenegildo González.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

990—682



ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

Cédula de notificación y requerimiento

CONTINUACIÓN

del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de marzo

FINCAS DESIGNADAS PARA EL EMBARGO

Deudor, don Claudio Diéguez Jiménez.—Débito, 185,24 pesetas, de 1953 y 1954.

Tierra de riego al pago de Mangadilla, polígono 45, parcela 60; de cabida 9 áreas; riqueza imponible, 127,89 pesetas. Linda Norte, 59, de Marcelo Navarro; Sur, acequia; Este, la 58, de Julián Molina, y Oeste, la 63, de Alejandro Molina.

Deudor, don Andrés Diéguez Velázquez.—Débito, 850,11 pesetas, de 1953 y 1954.

Tierra de riego al pago de El Esparragal, polígono 45, parcela 52, de cabida

57 áreas y 50 centiáreas; riqueza imponible, 817,08 pesetas. Linda Norte, acequia; Sur, 51, de Faustino Mongil; Este, 53, de Victoriano Escribano, y Oeste, 51, de Faustino Mongil.

Deudor, don Domingo Diéguez Velázquez.—Débito, 129,54 pesetas, de 1953 y 1954.

Huerta con corral al pago de El Carmen, polígono 12, parcela 39, de cabida 14 áreas y 50 centiáreas; riqueza imponible, 186,28 pesetas. Linda Norte, 38, de Mario Hernández; Sur, transformador, Este, carretera del Cementerio, y Oeste, la 36, de Florentino de la Torre.

Deudor, don Antonio Deza Baeza.—Débito, 43,18 pesetas, de 1953 y 1954.

Tierra al pago de La Gallinera, polígono 22, parcela 127, de cabida 67 áreas y 50 centiáreas; riqueza imponible, 62,10 pesetas. Linda Norte, 126, de Anselma Briso; Sur, Este y Oeste, la 50, de herederos de Francisco Fernández.

Deudor, don Eladio Espinal Gervás.—Débito, 23,50 pesetas, de 1953.

Tierra al pago de La Vega, polígono 35, parcela 35, de cabida 42 áreas y 25 centiáreas; riqueza imponible, 67,60 pesetas. Linda Norte, 34, de M.^a Cristina y Ascensión Pérez; Sur, 36, de Mateo Herrera; Este, camino de las Piedras, y Oeste, 37, de M.^a Cristina y Ascensión Pérez.

Deudor, don Pedro Estébanez Lozano.—Débito, 119,78 pesetas, de 1952 al 1954.

Erial con casa y viña al pago de carretera de Madrid, polígono 37, parcela 22, de cabida 50 áreas; riqueza imponible, 101,84 pesetas. Linda Norte, 21, de Lorenzo Estébanez; Sur, la 23, de Isidoro Plaza; Este, carretera de Ariza, y Oeste, conducción de aguas.

Deudor, don Félix, el encargado del Vivero.—Débito, 1,010,24 pesetas, de 1953 y 1954.

Tierra de riego al pago de Ribera del Pino, polígono 43, parcela 61, de cabida una hectárea, 22 áreas y 50 centiáreas; riqueza imponible, 1.452,97 pesetas. Linda Norte, camino de Simancas a Valladolid; Sur y Oeste, raya término de Simancas, y Este, acequia.

Deudor, don Félix Fernández Sanz.—Débito, 172,42 pesetas, de 1953 y 1954.

Tierra de riego con casa al pago de La Rubia, polígono 41, parcela 8, de cabida 28 áreas y 25 centiáreas; riqueza imponible, 247,96 pesetas. Linda Norte, 7, de Bartolomé Aragón; Sur, 9, de Emilia Pardo; Este, carretera de Valladolid a Rueda, y Oeste, zanja.

Deudor, don Gregorio Fernández.—Débito, 89,03 pesetas, de 1953 y 1954.

Tierra de riego con casa al pago de Cementerio, polígono 13, parcela 99, de cabida 11 áreas y 25 centiáreas; riqueza imponible, 128,03 pesetas. Linda Norte,

100, de Eladio Pérez; Sur, 98, de Faustino Arranz; Este, 100, de Eladio Pérez, y Oeste, carretera de Santander.

Deudor, don Miguel García García.—Débito, 368,80 pesetas, de 1953 y 1954.

Tierra al pago de Valdezoño, polígono 27, parcela 32, de cabida una hectárea, 2 áreas y 50 centiáreas; riqueza imponible, 426,40 pesetas. Linda Norte, lindazo y la 29, de Colegio Ingleses; Sur, 33, de Pedro Alonso; Este, 31, de Josefa Valbuena, y Oeste, la 34, de Isabel Lorenzo.

Deudor, don Mariano García Miguel.—Débito, 177,69 pesetas, de 1953 y 1954.

Tierra al pago de San Lázaro, polígono 31, parcela 86, de cabida 3 hectáreas, 17 áreas y 50 centiáreas; riqueza imponible, 292,10 pesetas. Linda Norte, 97, de Colegio Ingleses; Sur, 88, de Antonio Conde; Este, 15, de Manuel Alvarez, y Oeste, la 89, de Visitación Montes.

Deudor, don Antonio García Palazuelos.—Débito, 124,45 pesetas, de 1953 y 1954.

Tierra de riego con casa al pago de El Carmen, polígono 12, parcela 13 a-b, de cabida 10 áreas y 80 centiáreas; riqueza imponible, 178,99 pesetas. Linda Norte, 15, de Mercedes Villanueva; Sur, carretera de Renedo a Valladolid; Este, 12, de Justina Ferranz, y Oeste, 14, de Mariano Rodríguez.

Deudor, don Emilio García.—Débito, 433,84 pesetas, de 1953 y 1954.

Tierra al pago de Valdezoño, polígono 27, parcela 124, de cabida una hectárea y 50 áreas; riqueza imponible, 624 pesetas. Linda Norte, 79, de Alejandro Esteban; Sur, 75, de Benito Guerra; Este, 109, de Eugenio Alonso, y Oeste, 123, de Marceliano Alonso.

(Continuará)

SEGURO DE ENFERMEDAD

Residencia Sanitaria de «Onésimo Redondo»

Se convoca concurso para la adquisición de artículos alimenticios y de limpieza para suministrar, durante el segundo trimestre del corriente año, estando los pliegos de condiciones a disposición de los industriales a quienes se anuncie en los anuncios de la Delegación de Sindicatos, Delegación del Instituto Nacional de Sanidad y en la Administración de Sanidad, todos los días laborables a las once y a las trece horas.

Será por cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.—El secretario de la Junta.

1.024—683

Orfanato Provincial de Valladolid

Providencia

Hallándose en tramitación la adopción legal de la acogida Felicidad Vega Gil, de 14 años de edad, por don Bautista Ruiz Díez y su esposa doña Amparo Alfonso Celda, vecinos de Museros (Valencia), a tenor de lo dispuesto en la ley de 17 de octubre de 1941, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del cuarto grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación ante esta Dirección, en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 15 de marzo de 1955.—El Director, A. Martí.

1.033

7.^a Región Militar

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones

EXPEDIENTE NÚM. 4-1955-A

A las doce treinta horas del próximo día 26, en el Almacén Regional de Intendencia, se reunirá esta Junta al objeto de adquirir por concierto directo los artículos que a continuación se indican, con destino a su consumo durante el segundo trimestre del corriente año.

Valladolid: levadura, 73,16 quintales métricos; sal, 144,40 quintales métricos.

Salamanca: sal, 43,47 quintales métricos.

Zamora: levadura, 0,74 quintales métricos; sal, 18,95 quintales métricos.

Oviedo: levadura: 11,00 quintales métricos; sal, 51,35 quintales métricos; carbón hornos, 280,00 quintales métricos.

Gijón: levadura, 14,00 quintales métricos; sal, 49,24 quintales métricos; carbón hornos, 255,00 quintales métricos.

León: levadura, 13,00 quintales métricos; sal, 16,54 quintales métricos.

Madrid: levadura, 111,90 quintales métricos; sal, 95 quintales métricos; carbón hornos, 535,00 quintales métricos.

Se ruega a los interesados que presenten sus ofertas e informes en la Secretaría de la Junta (Plaza de San Miguel, número 5, 2.º-Subinspección Militar).

Valladolid, 17 de marzo de 1955.—El coronel presidente.

1.026—684



Anuncio
Pago diferido
Plas. 14,50



Imprenta de la Diputación provincial